

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

254**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 536 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Micaela Vázquez Medrano, como autora penalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 4 euros (lo que hace un total de 120 euros), con la responsabilidad personal subsidiaria que establece la Ley, más las costas del presente juicio.

Además, la condenada deberá indemnizar a “Metro de Madrid”, en la persona de su representante legal, en la cantidad de 60,60 euros, más intereses legales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Micaela Vázquez Medrano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/46.237/10)